



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 135/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección del procedimiento selectivo para cubrir la plaza de Monitor/a de Participación Ciudadana, en régimen laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 11/2022, de fecha 11 de enero de 2022, por la que se aprueban las Bases por las que se ha de regir la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de Empleo que rijan las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado

Habiendo expirado el plazo otorgado de 15 días naturales según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria que rige la selección para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI
MIGAL CASTILLEJO	IRENE	475****1N
MOLINA SÁNCHEZ	ÁNGELES DOLORES	754****5L
ROMERO RUIZ	MARÍA JESÚS	757****3G
RUIZ ARIAS	CARMEN MARÍA	751****9A
VARONA MEJÍAS	BELÉN MARÍA	475****7H

Código Seguro De Verificación:	KUkuQ1FFGeYtn5CMoIse3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2022 17:58:37	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KUkuQ1FFGeYtn5CMoIse3g==			

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
VEGA ORDOÑEZ	RAFAEL	286****1S	1

* Motivos de exclusión:

1. No presenta Anexo I.

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Nombrar a las siguientes personas que formarán parte del Tribunal que baremará y seleccionará para la contratación temporal de un Monitor/a de Participación Ciudadana, incluyendo asimismo la constitución de una Bolsa de Empleo que rija las posibles sustituciones que puedan ser necesarias con respecto al aspirante que resulte seleccionado:

Presidente: Eugenio Montes Oliva, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Isaac Molero Bravo, Funcionario Aux. Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Vocales: Francisco Javier Hoyos Barrera, Trabajador Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Antonia Palomero Morales, Graduado Social Ayto Las Navas de la Concepción.

Piedad Gutiérrez Ramírez Monitora Cultural Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Josefa Ponce Contreras, Encargada Guardería Municipal, Ayto Las Navas de la Concepción

Francisco Javier Barrera Grueso, Monitor Deportivo Programa de Diputación, Ayto Las Navas de la Concepción.


Suplente: M^a Carmen Berro Calle, Monitora Deportiva Programa de Diputación, Ayto Las Navas de la Concepción..

Secretario: Arkaitz Landajuela Uriel, Secretario-Interventor, Ayto Las Navas de la Concepción.

Suplente: Antonio Torres Murillo, Funcionario Administrativo Ayto Las Navas de la Concepción.

Contra la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores, las personas interesadas, podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	KUkuQ1FFGeYtn5CMoIse3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2022 17:58:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KUkuQ1FFGeYtn5CMoIse3g==		



El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El tribunal se reunirá para la baremación de los méritos y la entrevista personal, el día 1 de marzo de 2022 a las 11:00 horas.


CUARTO.- *Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.*

SEXTO. *Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.*

En Las Navas de la Concepción a 15 de febrero de 2022.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	KUkuQ1FFGeYtn5CMoIse3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2022 17:58:37	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KUkuQ1FFGeYtn5CMoIse3g==			